

AC/MA



Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castellero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0088-2705-2022, con los comentarios concernientes a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EslA) Categoría II titulado “**CIUDAD DEL ESTE**”, No. de expediente DEIA-II-F-085-2021, proyecto a realizarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es PARCELA DEL ESTE 2, S.A.

Sobre el particular, en la sección de sitios históricos, arqueológicos y culturales (Pág. 101), los consultores mencionan lo siguiente:

“Se realizó una revisión del anterior levantamiento de la caracterización arqueológica para el área de influencia directa del proyecto, las 38.76Ha, el cual se arrojó un nuevo informe colocando solamente los puntos de sondeo que se ubican dentro del polígono de las 38.76ha, dando con un resultado negativo sobre el levantamiento realizado anteriormente para el proyecto...”

En la evaluación realizada de las pruebas, estas resultaron negativas en cuanto a la obtención de hallazgos arqueológicos, realizando un 100% de recorrido en la totalidad del área del proyecto. Para ampliar más sobre el tema arqueológico, se recomienda ver el **Anexo No. xx - Informe referente a la caracterización de los recursos arqueológicos en el área donde se desarrollará el proyecto “Ciudad del Este”, corregimiento de Las Garzas, provincia de Panamá.**”

Sin embargo, no anexaron el nuevo informe para corroborar la revisión que realizaron del anterior levantamiento de la caracterización arqueológica del área de influencia directa del proyecto. Por consiguiente, anexar dicho informe para su verificación.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/yg